

Valparaíso, 18-12-2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0504648

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0504648 presentada por SAMUEL ALFONSO SOTO-AGUILAR NOVOA, RUT N° ! de fecha 15.12.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado debido a que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con Χ antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración П complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Hа	lugar	alo	solicita	do, oto	orgando	sele los	ssiguier	ites p	orcent	tajes c	te con	donación,	correspon	dientes
a:														

80% del interés penal	% de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta ultimo día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, debido a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

 ${\sf SERGIO} \; {\sf AMADOR} \qquad {\sf Firmado \; digital mente \; por \; SERGIO}$ AMADOR FLORES GUTIERREZ FLORES GUTIERREZ Fecha: 2023.12.18 19:36:56 -03'00'

SERGIO FLORES GUTIERREZ DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:								
Notificación Res. Ex. N° 0504648 de 18-12-2023 que incluye entrega d								
Nombre Contribuyente, Rep. Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe				

Distribución Oficina SII Contribuyente